



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2019-MDA/A

Ananea, diecisiete de abril del año dos mil diecinueve.

VISTO:

El informe N° 001-2019-MDA/SUB-COMISION, de fecha 15 de abril del 2019; Informe N° 126-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 17 de abril del 2019; Informe Legal N° 023-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 17 de abril del 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha dieciséis de abril del año dos mil diecinueve, y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad a los artículos 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; inciso 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante el informe N° 001-2019-MDA/SUB-COMISION, de fecha 15 de abril del 2019, suscrito por Percy C. Hanco Miranda, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Ananea; solicita la aprobación del Plan de Trabajo "PROMOVIENDO LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO DE ANANEA" y Asignación de Presupuesto de Gastos de las diversas actividades por realizar y como propuesta presupuestal considera el importe de S/. 46,855.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, por medio del Informe N° 126-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 17 de abril del 2019, suscrito por el Ing. Econ. Wilfredo Catachura Layme, certifica la disponibilidad presupuestal en el rubro solicitado por la dependencia usuaria, existencia presupuestal de S/. 46,855.00 CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante el Informe Legal N° 021-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 17 de abril del 2019, suscrito por el Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, establece la procedencia de la aprobación del Plan de Trabajo, actividad **Promoviendo la Cultura y el Deporte en el Distrito de Ananea**, se derive a la Unidad Orgánica de Abastecimientos y se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, el pleno de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 005-2019-MDA/A, de fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve, en el desarrollo de su agenda pertinente, aprueba el Plan de Trabajo "PROMOVIENDO LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO DE ANANEA" y Asignación del Presupuesto de Gastos para el desarrollo de las diversas actividades programadas, por el importe solicitado por la Jefatura de la Unidad DE Registro Civil de la Entidad, con dispensa sobre el cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007.EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero del 2007, en cuya directiva el numeral 40.1°, del artículo 40°, que establece los lineamientos y procedimientos legales sobre los plazos, parámetros legales y otros mecanismos en la ejecución y las rendiciones de cuentas.

Con las atribuciones, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, en usos facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y Asignación Presupuestal para el desarrollo de la Actividad Trabajo "PROMOVIENDO LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO DE ANANEA", programada por la Unidad de Registro Civil, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno; con presupuesto que asciende a los S/. 46,855.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), con cargo de sustentar con documentos correspondientes.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Unidades de Abastecimiento, Planificación, Presupuesto e Inversiones, Tesorería y otras áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DELEGAR a Secretaria General de la municipalidad para la Notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

